 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CIRCULAR	CODIGO : RGD00-03
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 08/08/2013
			VERSIÓN:01

CIRCULAR No. **004** FECHA **25 MAR 2020**

DE: EDWIN RICARDO JIMENEZ CAICEDO
GERENTE INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE

PARA: USUARIOS IFC Y FESCA

ASUNTO: PLAN DE ALIVIOS PARA LOS USUARIOS FESCA E IFC

FECHA: 25 DE MARZO DE 2020

El Gerente del Instituto Financiero de Casanare IFC, atendiendo los lineamientos impartidos por el Gobierno Departamental con ocasión a la emergencia sanitaria que se presenta en el país y en concordancia con el Manual de Cartera del IFC actualizado por medio de la Resolución No 329 del 31 de octubre de 2019, se permite presentar a los usuarios del Fondo FESCA a los usuarios IFC el Plan de alivios, que les permite estar al día en sus obligaciones y favorecer su vida crediticia en las centrales de riesgo; así mismo le permite al Instituto no afectar su cartera y su estabilidad económica.

PLAN DE ALIVIOS USUARIOS FESCA E IFC

1. MECANISMOS DE PROTECCION Y NORMALIZACION DE CARTERA


El plan de alivios contempla dos mecanismos: refinanciación y prorrogas; definidos a continuación:

1.1. REFINANCIACIÓN:

Este mecanismo busca ampliar el plazo de pago del bimestre correspondiente a los meses de abril y mayo, se les garantiza a los clientes la calificación de su crédito sin afectar negativamente su vida crediticia en las centrales de riesgos. El pago de este bimestre se trasladará al final del plan de pagos ampliando a dos (2) meses el tiempo del crédito.

1.2. PRORROGA

Este mecanismo aplica para los créditos de fomento del sector productivo, podrán acceder a una prórroga de hasta 90 días dentro del plan de amortización trimestral y

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CIRCULAR	CODIGO : RGD00-03
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 08/08/2013
			VERSIÓN:01

semestral y anual, para la cancelación de la cuota, permitiéndole al cliente atender la deuda sin que se vea afectado su historial crediticio.

2. CONDICIONES

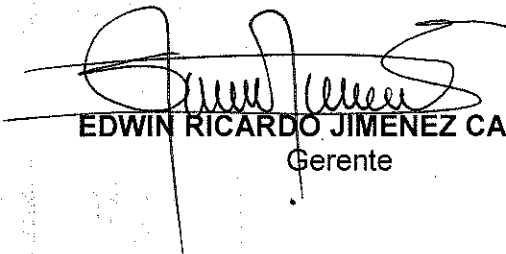
Los usuarios que deseen acogerse a uno de los mecanismos del Plan de Alivios podrán enviar su solicitud a los correos cartera@ifc.gov.co y carterafesca@ifc.gov.co, así mismo podrán comunicarse a las líneas telefónicas IFC 314 299 8239 / 314 273 9673 y FESCA 321 433 2786 / 321 950 3738.

Deben cumplir con lo siguiente:

1. El crédito deberá estar al día con el IFC.
2. El cliente debe estar en total acuerdo para acogerse a uno de los mecanismos (Salvo los que quieran continuar NORMALMENTE con el respectivo plan de pagos según los canales que se encuentran habilitados).
3. Los intereses serán distribuidos en los meses siguientes dentro del plan de pago.

Con éstas medidas el IFC busca mitigar de forma preventiva los efectos sobre los créditos que puede originar la situación de emergencia generada por el COVID-19, y una vez superada la crisis se continuará de manera normal con el pago de las obligaciones.

Atentamente,


EDWIN RICARDO JIMÉNEZ CAICEDO
 Gerente


 Revisó: PATRICIA ROZO
 Subgerente Comercial y de Crédito.


 Revisó: DEYLI LILIANA CARDENAS
 Profesional Contratada Gerencia